



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO IEIBC/SE/820/2020
Mexicali, Baja California, a 24 de junio de 2020

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL INE
PRESENTE.-**

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por los artículos 33, 34, 35, 36, fracción II, inciso c) y 55, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en concordancia con el artículo 37, párrafo I, incisos a) y f), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y en cumplimiento a las instrucciones del Consejero Presidente Provisional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Ing. Jorge Alberto Aranda Miranda, solicito de su amable colaboración para que traslade al órgano competente del Instituto Nacional Electoral la siguiente consulta:

El sistema y/o aplicación móvil que posee el Instituto Nacional Electoral para la captación, digitalización y registro de los apoyos ciudadanos para lograr una candidatura independiente, podría ser utilizada por los organismos públicos locales para que la ciudadanía interesada en la implementación de instrumentos de participación ciudadana, tales como plebiscito o referéndum, la puedan manejar como herramienta en la captación y registro de firmas de apoyo, y que a la vez estos puedan verificarse en el listado nominal.

En caso afirmativo, además de tener que celebrar un convenio de colaboración específico entre ambas instituciones, tiene algún costo económico, es necesario generar alguna capacitación para el manejo de la herramienta y si hay la posibilidad de que en un tiempo menor disponer de ella.

Por último, como se genera el alta usuarios para la recolección del apoyo o es posible que cualquier persona pueda descargarla y en automático convertirse en recolector de apoyos.

Sin otro particular por el momento, hago propia la ocasión para enviar un cordial saludo.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

24 JUN 2020

ESPACHADO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Para su conocimiento:

c.c.p.- ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, Consejero Presidente Provisional del IEIBC

c.c.p.- CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL IEIBC.

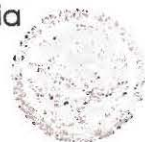
c.c.p.- Consecutivo.

RGG/varc *

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

Respuesta a consulta o documento [Consultas y Documentos] folio CONSULTA/BC/2020

MUÑOZ ORTIZ CESAR AUGUSTO <cesar.munoz@ine.mx>

Mié 01/07/2020 04:54 PM

Para: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL <miguel.patino@ine.mx>

CC: CID GARCIA ALFREDO <alfredo.cid@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>; GIORDANO GARIBAY GIANCARLO <giancarlo.giordano@ine.mx>; DE LA CRUZ DAMAS ROCIO <rocio.delacruz@ine.mx>; LOPEZ CONSTANTINO MIGUEL SAUL <miguel.lopez@ine.mx>; NIETO ARVIZU KARINA <karina.nieto@ine.mx>; PEREZ JIMENEZ JOSE ALONSO <josealonso.perez@ine.mx>; VILLA REZA ADIN <adin.villa@ine.mx>; BACA NAKAKAWA ARON <aron.baca@ine.mx>; vinculacion <vinculacion@ine.mx>; FLORES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES <angeles.flores@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

IEEBC-SE-820-2020.pdf, Criterios_Mesa_de_Control_Mayo-2020_V1.0.pdf;

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
P r e s e n t e

Por instrucciones del Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo y en atención al folio de consulta **CONSULTA/BC/2020/8**, asignado a esta Dirección Ejecutiva en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que se remite el oficio **IEEBC /SE/820/2020**, signado por el Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual solicita lo siguiente:

“...solicito de su amable colaboración para que traslade al órgano competente del Instituto Nacional Electoral la siguiente consulta:

El sistema y/o aplicación móvil que posee el Instituto Nacional Electoral para la captación, digitalización y registro de los apoyos ciudadanos para lograr una candidatura independiente, podría ser utilizada por los organismos públicos locales para que la ciudadanía interesada en la implementación de instrumentos de participación ciudadana, tales como plebiscito o referéndum, la puedan manejar como herramienta en la captación y registro de firmas de apoyo, y que a la vez estos puedan verificarse en el listado nominal.

En caso afirmativo, además de tener que celebrar un convenio de colaboración específico entre ambas instituciones, tiene algún costo económico, es necesario generar alguna capacitación para el manejo de la herramienta y si hay la posibilidad de que en un tiempo menor disponer de ella.

Por último, como se genera el alta usuarios para la recolección del apoyo o es posible que cualquier persona pueda descargarla y en automático convertirse en recolector de apoyos...” (Sic)

Al respecto, le comunico que el área técnica de esta Dirección Ejecutiva informó que con relación a la primera consulta formulada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, informa que el Sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos desarrollado por este Instituto, para llevar a cabo la captación del Apoyo Ciudadano, a través de la **App Apoyo Ciudadano-INE**, puede ser utilizado por los Organismos Públicos Locales para sus procesos de participación ciudadana (plebiscitos, referéndum, etc.).

No obstante, lo anterior, se comunican diversas precisiones que deberán de tomar en consideración las autoridades de los OPL, con el fin de realizar la planeación de las actividades previas al inicio de sus procesos de participación ciudadana que se prevean en dicha entidad y sean considerados dentro de su normatividad electoral local.

Alta de procesos de participación ciudadana en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos

Actualmente, el sistema informático que desarrolló el Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con cinco procesos para actividades de participación ciudadana y actores políticos, siendo los siguientes:

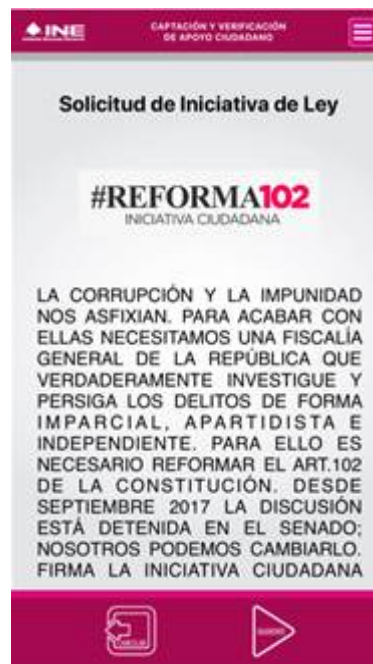
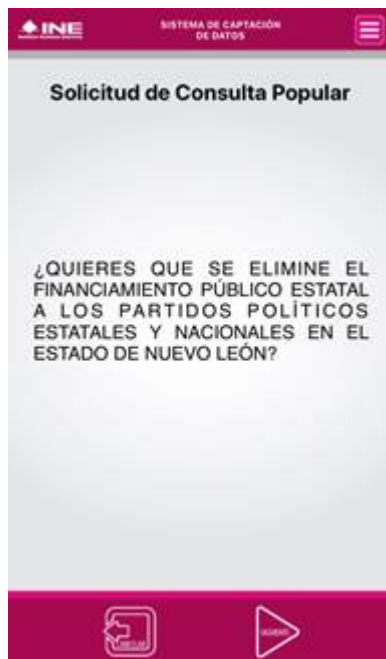
- Candidaturas Independientes
- Consultas Populares
- Iniciativas de Ley
- Organizaciones Políticas en proceso de constitución
- Afiliación, ratificación y/o refrendo de Partidos Políticos

Por lo anterior, el INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA deberá comunicar al INE, en cuál de los procesos de Consultas Populares y/o Iniciativas de Ley, deberá ser dado de alta el **“referéndum y plebiscito”** por el cual solicita el uso del Sistema de Captación de Datos.

Cabe precisar que, la Aplicación Móvil (App) de Apoyo Ciudadano-INE, visualiza en la pantalla previa a la captura del apoyo ciudadano, el nombre del proceso de participación ciudadana, título y/o nombre del promovente y texto del proyecto de ley o decreto que se propone, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

CONSULTA POPULAR

INICIATIVA DE LEY



Huso Horario en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos

Para realizar el alta del proceso de participación ciudadana, es necesario dar de alta el periodo de inicio y periodo fin, en el cual será utilizada la App para la captación del apoyo ciudadano.

Cabe destacar que el sistema informático utiliza el **Horario centro**, lo cual deberá ser considerado por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, para no afectar el periodo del proceso de participación ciudadana de acuerdo a su normatividad electoral.

En este sentido, es necesario que el Organismo Público Local precise al INE, el plazo para la captación de firmas de respaldo ciudadano.

Información necesaria para el registro de un promovente de una consulta popular y/o iniciativa ciudadana

El tiempo en que debe ser remitida esta información a la DERFE, es en un plazo de 72 horas como mínimo, para que se realicen las gestiones necesarias para el registro de los instrumentos de participación ciudadana de la entidad.

INFORMACIÓN A REGISTRAR EN EL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE UN PROMOVENTE DE UNA CONSULTA POPULAR

Categoría	Campo	Descripción
Datos del Proceso	Ámbito	Consulta a nivel estatal o nacional
	Proceso	Periodo de captación habilitado para el uso de la App (Fecha y hora de inicio y fecha y hora de fin); tomando en cuenta que el sistema usa el huso horario Centro.
	Entidad	Entidad en que realizará la captación (para descartar firmas que no correspondan a la entidad)
Recepción de expediente	Fecha de aviso de intención	Fecha de aviso de intención del promovente
	Número de oficio	Número de oficio o constancia para recabar las firmas
	Fecha de oficio	Fecha de oficio o constancia para recabar las firmas
	Folio interno	Expediente generado para seguimiento
	Descripción de la pregunta	Síntesis de la consulta, no mayor a 500 caracteres
	Emblema	Opcional (a mostrar en la App)
Datos personales	Promovente (1 y 2)	Identificador del promovente (dato a mostrar en la aplicación móvil, en la pantalla del manifiesto a firmar por el ciudadano), por ejemplo: nombre del promovente o nombre de la Institución que está promoviendo la consulta.
	Nombre completo	Nombre del representante legal
	Teléfono (móvil)	Teléfonos de contacto
	Teléfono (oficina)	
Credencial para votar	Clave de elector	Clave de elector del representante legal
Datos de acceso al portal	Correo electrónico	Cuenta de correo electrónico vinculado a (Google o Facebook) para ingresar al portal web de seguimiento de avance y alta de auxiliares/gestores
	Tipo de autenticación	Tipo de ingreso de la cuenta de correo electrónico (Google o Facebook)

Mesa de Control y Criterios de Validación

Durante el procesamiento de los apoyos ciudadanos enviados y recibidos a través del sistema informático, los apoyos no localizados en la base de datos del padrón electoral, son remitidos por el sistema a la Mesa de Control. En este caso, el Instituto a través de personal debidamente capacitado efectúa la revisión y clarificación de dichos registros. Esta revisión de la información captada por la App, se confronta contra las imágenes recibidas (Anverso y Reverso de la Credencial para Votar que emite el INE), verificando que coincida con los datos captados por la App.

Actualmente, se consideran los siguientes criterios de validación, para la determinación de los diversos tipos de inconsistencia que el INE estableció para la operación de la Mesa de Control, mismos que se relacionan a continuación:

- A. Credencial no válida
- B. Firma no válida
- C. Fotocopia de credencial para votar
- D. Simulación
- E. Sin firma
- F. Otra (Este rubro únicamente se aplica a las CPV que se encuentran completamente ilegibles, es decir no se puede obtener información del anverso ni reverso de la misma).

De lo anterior, se adjunta al presente el Procedimiento para la revisión y clarificación de Apoyo Ciudadano en la Mesa de Control, para conocimiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y en su caso, para que emitan las observaciones que consideren pertinentes, con base en lo que establece su legislación local.

Tiempo estimado de entrega de resultados preliminares y definitivos por parte del INE

Es importante señalar que, a partir del **periodo FIN** del proceso de la Consulta y/o Iniciativa se estima un tiempo máximo de 13 días hábiles para la entrega de resultados preliminares y definitivos, en virtud de que se efectúan las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	DÍAS	OBSERVACIONES
Proceso de captación de los Apoyos Ciudadanos	45 A 60	De acuerdo a su legislación local.
Recepción de los apoyos ciudadanos que aún estén pendientes de enviar por los auxiliares	1 (UNO)	Posterior al cierre de captación, para que el sistema informático reciba la totalidad de los apoyos en dicho lapso de tiempo. Este cierre es automatizado en el sistema.
Revisión de los apoyos ciudadanos en la Mesa de Control	2 (DOS)	Plazo máximo para la revisión de los apoyos ciudadanos que hayan ingresado en los últimos días de captación.
Periodo de procesamiento informático de los registros recibidos y ya clarificados en la Mesa de Control para ser compulsados.	2 (DOS)	Procesamiento de la información dependiendo del número de apoyos que se hayan recibido en el sistema.
Entrega de resultados preliminares al OPL	1 (UNO)	Preparación del cierre preliminar y entrega de resultados preliminares al OPL.

ACTIVIDAD	DIAS	OBSERVACIONES
Notificación al INE sobre Derechos de Audiencia	2 (DOS)	El OPL deberá notificar al INE mínimo con dos días de antelación que prevé llevar a cabo un Derecho de Audiencia. Lo anterior en virtud de que el INE realiza las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> Trámite de la cuenta de acceso al funcionario que el OPL designe y que atenderá el Derecho de Audiencia Asignación en el sistema de los registros con Inconsistencias para el Derecho de Audiencia.
Desahogo de Derechos de Audiencia al Promovente por parte del OPL, para validar los resultados preliminares emitidos por el INE	2 (DOS)	Dependiendo del número de apoyos a revisar con el promovente. Este periodo lo deberá determinar el OPL y notificarlo al INE.
Envío de las actas de los Derechos de Audiencia y notificación al INE por parte del OPL, respecto a la entrega de resultados definitivos.	2 (DOS)	Concluidos los actos de Derechos de Audiencia, con el fin de notificar de manera oficial que concluyeron sus Derechos de Audiencia y solicitar resultados definitivos.
Entrega de resultados definitivos al OPL	1 (UNO)	Preparación del cierre definitivo. Posterior a la recepción de la notificación por parte del OPL en la que solicitan los resultados definitivos.

Por su parte, y con relación a las siguientes consultas realizadas por el OPL.

*En caso afirmativo, además de tener que celebrar un convenio de colaboración específico entre ambas instituciones, **tiene algún costo económico, es necesario generar alguna capacitación para el manejo de la herramienta y si hay la posibilidad de que en un tiempo menor disponer de ella.***

*Por último, **como se genera el alta usuarios** para la recolección del apoyo o es posible que cualquier persona pueda descargarla y en automático convertirse en recolector de apoyos*

En lo que respecta al **costo económico**, se informa que la App para la captación de apoyo ciudadano, se encuentra disponible en las tiendas comerciales de aplicaciones móviles tanto para Android como para iOS, de forma gratuita, por lo que el uso de la misma no representa “*per se*”, costo alguno para el OPL.

Cabe señalar que, en caso de que el volumen de registros a captar supere los cien mil apoyos ciudadanos, el OPL deberá considerar la contratación de personal que realizará las actividades en la Mesa de Control, con cargo a los recursos que aporte el OPL, lo cual, en su momento se tendría que formalizar a través de la suscripción del Anexo Técnico y Financiero correspondiente. En caso, de que el volumen de información sea menor, se informa que no implica costo alguno.

Respecto de la necesidad de generar alguna **capacitación** para el manejo de la herramienta y si hay la posibilidad de que a la brevedad se disponga de la misma, hago de su conocimiento que de acuerdo a la información señalada líneas arriba, el Instituto

Estatel Electoral de Baja California podría considerar si estima conveniente que el Instituto, a través de la DERFE le imparta la capacitación del sistema, en caso afirmativo, se deberá acordar en conjunto la fecha en que se llevaría a cabo la misma.

Respecto al **alta de usuarios** que efectúan la captación de apoyos, se informa que una vez que el INE efectúa el alta del proceso del instrumento de participación ciudadana, así como la información relativa al registro del promovente, el sistema le enviará un correo electrónico al promovente, mismo que le permitirá ingresar al Portal Web para que efectúe el alta de sus Auxiliares.

Finalmente, y con el fin de implementar un canal de comunicación que permita eficientar las actividades, los enlaces para atender cualquier consulta de carácter técnico-operativo, relativa a la implementación y operación de la aplicación y al procedimiento de verificación del porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, son los siguientes:

Nombre de Contacto	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Lic. Alejandro Sosa Durán	Director de la Dirección de Productos y Servicios Electorales (DPSE)	(55) 5490-2441 IP: 362441	alejandro.sosa@ine.mx
Ing. Héctor Francisco Guarneros Castrejón	Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral	(55) 56284200 IP: 362441	hector.guarneros@ine.mx
T.I Emiliano Jiménez Jiménez	Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales	(55) 56284200 IP: 369280	emiliano.jimenez@ine.mx
Lic. Verónica Lecona Cruz Manjarrez	Jefe de departamento de generación de insumos para procesos electorales	(55) 56284200 IP: 360161	veronica.lecona@ine.mx
Ing. Rubén Hernández Ballesteros	Coordinador de Procesos Operativos	(55) 56284200 IP: 360161	ruben.hernandezb@ine.mx

Lo anterior, con la atenta solicitud de que a través de su amable conducto se haga llegar dicha información al Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Sin otro particular por el momento, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. César Augusto Muñoz Ortiz

Subdirector de Procedimientos en Materia Registral

Secretaria Técnica Normativa

IP-350437

De: notificaciones.sivople@ine.mx <notificaciones.sivople@ine.mx>

Enviado el: jueves, 25 de junio de 2020 10:28 a. m.

Para: MARTINEZ LOPEZ ANA LILIA <analilia.martinez@ine.mx>; DIAZ MARTINEZ RODRIGO RAUL <rodrigo.diaz@ine.mx>; MANCILLA LOEZA FRANCISCO OMAR <omar.mancilla@ine.mx>; HERRERA AVELLANEDA ULISES <ulises.herreraa@ine.mx>; GONZALEZ CHAVEZ NAYELI YAZMIN <nayeli.gonzalez@ine.mx>; NOYOLA RUIZ IGNACIO ALONSO <ignacio.noyola@ine.mx>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>; carlos.casas@ine.mx; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>

Asunto: Se ha asignado una consulta o documento [Consultas y Documentos]

Estimado usuario:

A continuación se presenta la información de la asignación de un documento de un OPL.

Folio SIVOPLE:	CONSULTA/BC/2020/8
Folio del documento del OPL:	IEEBC/SE/820/2020
Tipo de documento:	CONSULTA
Descripción del documento:	Se envía Oficio núm. IEEBC/SE/820/2020, signado por el Mtro. Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del IEEBC, mediante el cual se formula una consulta relacionada con la aplicación móvil que posee el Instituto Nacional Electoral para la captación, digitalización y registro de los apoyos ciudadanos para lograr una candidatura independiente.
Área asignada:	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
Organismo Público Local que realiza la solicitud:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
Usuario que realizó la asignación del documento:	GUERRERO MENDEZ BLANCA BETSY
Fecha y hora de registro:	25/06/2020 10:27

Para más información puede dirigirse a la siguiente dirección:

<https://vinculacion.ine.mx/sivople/app/login>

Atentamente

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales